



DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO

PLAN TERRITORIAL DE LA SERENA

Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
JUNTA DE EXTREMADURA

Equipo D.G.T.O.T.U.:

- Victoriano González Acedo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio
- Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez, Arquitecto
- Pilar Cancho Martínez, Arquitecta
- José Antonio Mateos Martín, Geógrafo

Equipo Técnico:

U.T.E ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L

Equipo de redacción:

- Juan Requejo Liberal, Economista y Geógrafo. Director
- Virginia del Río, Ambientóloga
- Andrea García Guillén, Ambientóloga
- José Ignacio Macías Vivero, Economista
- Javier Gómez Blázquez, Ambientólogo

Cartografía y SIG: Ángel Alonso Blanco, Luis Sierra Pindado y Antonio Garrido Martín.
La cartografía y SIG han sido realizados por Asistencias Técnicas Clave, S.L.

Índice

1	Introducción	1
2	Objetivos de la planificación	3
3	Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables	7
4	Diagnóstico previo de la situación actual del medio	11
5	Desarrollo previsible del Plan Territorial	19
6	Potenciales impactos ambientales	23
7	Incidencias previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio y sobre la planificación	27

1 Introducción

El Plan Territorial de La Serena debe someterse al proceso de Evaluación Ambiental de Planes y Programas regulado inicialmente a través de la Directiva 2001/42/CE y de su traslación a la legislación española en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, recientemente modificada por la Ley 21/2013, de evaluación ambiental. Los nuevos requerimientos que incluye esta norma han sido integrados en la normativa extremeña mediante la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cual rige este procedimiento.

Este cuerpo normativo establece el procedimiento a seguir, la participación de Administraciones y particulares y las directrices de actuación del Órgano Promotor del Plan, en este caso, la Consejería de Medio Ambiente Rural, Políticas Agrarias y Territorio (Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio) como responsable de la elaboración del Plan Territorial de La Serena.

El presente texto se corresponde con el *Documento Inicial Estratégico*, instrumento que acompaña al Avance del Plan para la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria del Plan Territorial (en adelante EAE) y que ha de incluir los siguientes contenidos (art. 40 de la Ley 16/2015):

- Los objetivos de la planificación
- El alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables
- Diagnóstico previo de la zona, teniendo en cuenta los aspectos relevantes de la situación del medio actual
- El desarrollo previsible del Plan o Programa
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático
- Las incidencias previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

La EAE de este Plan se ha concebido como un procedimiento integrado y continuo con el de la propia planificación con el propósito de reforzar la coherencia del proceso de planificación y orientarlo con criterios de sostenibilidad. Así, la evaluación ambiental es un proceso paralelo a la elaboración del Plan, mediante una secuencia iterativa de aportación de información, análisis específicos e identificación de los efectos ambientales significativos, de manera que la evaluación ambiental se integra en el proceso de toma de decisiones de la planificación y propone medidas, generalmente preventivas, para la mitigación de los efectos que forman parte intrínseca del propio Plan.

2 Objetivos de la planificación

El Plan Territorial de La Serena, como instrumento de Ordenación del Territorio de escala subregional tiene como fin último *“la generación de las condiciones territoriales adecuadas para fijar una población que resida y encuentre su medio de vida en el ámbito mediante el mejor aprovechamiento de los recursos territoriales existentes con un nivel adecuado de calidad de vida”*.

El contexto socioeconómico actual caracterizado por acelerados cambios y por el nuevo espacio global que han configurado el desarrollo del transporte horizontal y las telecomunicaciones, obliga a la reformulación de algunas visiones más tradicionales del medio rural, así como a buscar nuevas oportunidades y servicios que brinda el territorio. De este modo, el medio rural no se considera simple abastecedor de alimentos y materias primas para las áreas urbanas, sino que, junto a esta función, surgen con fuerza otras nuevas como la de proveedor de servicios ambientales (refugio de biodiversidad, como lo es la penillanura para diversas especies protegidas de aves, regulación climática, etc...), de servicios culturales (destacándose el legado popular material e inmaterial de la comarca, así como las potencialidades de uso turístico-recreativo del conjunto del espacio) o la provisión de recursos naturales (además de los convencionales, como los alimentos o productos agroforestales, la importancia de los recursos energéticos renovables y minerales del ámbito).

La principal finalidad del Plan Territorial es la de configurar un modelo de organización territorial que permita desarrollar plenamente estas funciones mediante el diseño de un conjunto de propuestas para la mejora del bienestar social en las dimensiones de competencia directa del Plan (dotación de infraestructuras y equipamientos de uso público, mejora de la calidad ambiental, entre otras), apuntándose aquellas otras de carácter específicamente sectorial que configuran una parte importante del modelo territorial que se persigue con este Plan. Esta finalidad general se consigue mediante el diseño y desarrollo de un conjunto de estrategias de intervención cuya definición y fórmulas de aplicación parten de la preservación de los recursos territoriales, especialmente el vasto patrimonio natural y cultural del ámbito, no sólo por su valor per se, sino por constituir elementos esenciales en el modelo de desarrollo del ámbito.

Los contenidos del Plan Territorial se articulan en un modelo de ordenación territorial cuyos objetivos generales son los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES	
1.	Preservar e incentivar un uso racional de los espacios de valor agrario favoreciendo los aprovechamientos tradicionales compatibles con el medio.
2.	Salvaguardar los recursos y espacios naturales de mayor valor, compatibilizando el aprovechamiento racional de los mismos con la preservación y la mejora del medio.
3.	Proteger la riqueza y diversidad del patrimonio histórico, cultural y artístico impulsando su recuperación, rehabilitación y puesta en valor.
4.	Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano.
5.	Promover el desarrollo económico y social equilibrado a través del fomento de las actividades productivas y generadoras de empleo estable.

Con objeto de dotar de operatividad y concreción a algunos de estos objetivos generales, se plantean una serie de objetivos específicos que recogen la definición del modelo de actuación que se propone el presente Plan Territorial. Son los siguientes:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.	Preservar e incentivar un uso racional de los espacios de valor agrario favoreciendo los aprovechamientos tradicionales compatibles con el medio.
	Establecer los condicionantes territoriales para la mejora de la funcionalidad del espacio agrario y para la integración paisajística de las edificaciones, infraestructuras e instalaciones en el medio rural.
	Identificar y proteger la red de caminos rurales.
	Favorecer la promoción de un espacio de interés supra-comarcal destinado a actividades productivas y tecnológicas vinculadas a la actividad agraria.
	Fomento de la autosuficiencia de las explotaciones agroganaderas en relación al abastecimiento de agua y energía.
2.	Salvaguardar los recursos y espacios naturales de mayor valor, compatibilizando el aprovechamiento racional de los mismos con la preservación y la mejora del medio.
	Identificar y proteger zonas de interés territorial por sus valores naturales y su contribución al modelo territorial pretendido.
	Ordenar el paisaje, identificando y protegiendo los rasgos de identidad territorial.
	Promover la redacción de un instrumento para la ordenación de las actividades extractivas.

2. Salvaguardar los recursos y espacios naturales de mayor valor, compatibilizando el aprovechamiento racional de los mismos con la preservación y la mejora del medio.

Compaginar la ordenación y protección del patrimonio natural con su valorización potenciando el uso público (red de itinerarios y espacios recreativos).

3. Proteger la riqueza y diversidad del patrimonio histórico, cultural y artístico impulsando su recuperación, rehabilitación y puesta en valor.

Emprender una labor de conservación proactiva del patrimonio histórico-artístico del ámbito.

Contribuir al desarrollo ordenado de los núcleos de población y reforzar el carácter y la imagen urbana de los pueblos, así como la conservación de sus valores culturales y paisajísticos.

Compatibilizar la ordenación y protección del patrimonio cultural con su valorización, potenciando el uso público.

4. Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano.

Apoyo a la rehabilitación:

- Canalizar la demanda de vivienda de uso temporal hacia la rehabilitación/construcción en los cascos urbanos pre-existentes.
- Establecer condiciones favorables para la rehabilitación del patrimonio tradicional edificado en los núcleos de población frente a la nueva construcción.

Orientación de la ubicación de la demanda de segunda residencia:

- Orientar la ubicación de la potencial demanda de segunda residencia hacia aquellas zonas de menor impacto paisajístico, potencial de riesgo y fragilidad ambiental.

Mejorar la calidad, cobertura y eficiencia de los equipamientos de metabolismo urbano:

- Mejorar la eficiencia en el ciclo integral del agua y en la gestión de residuos sólidos urbanos y de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Reforzar la prestación general del sistema de saneamiento mediante sistemas de depuración conjunta y/o el empleo tecnologías de depuración de bajo coste.

Mejora de la dotación y calidad de los equipamientos y la prestación eficiente de los servicios públicos:

- Criterios para la dotación de equipamientos y servicios públicos de alcance supramunicipal que inciden directamente en la calidad de vida y la igualdad de oportunidades de la población.
- Mejorar el viario y el servicio de transporte intra-área de manera que se logre una conexión más dinámica entre los principales núcleos y los asentamientos menores considerando la organización de sistemas y medios no convencionales de transporte público de viajeros.

5. Promover el desarrollo económico y social equilibrado a través del fomento de las actividades productivas y generadoras de empleo estable.

Turismo como actividad complementaria a las actividades tradicionales:

- Favorecer los usos recreativos y las actividades de turismo activo, deportivo y de la naturaleza mediante la adecuación, señalización y difusión de una red de instalaciones y espacios para promover el uso público de los enclaves de mayor interés paisajístico, cultural y/o naturalístico.
- Potenciar actividades básicas en el turismo asociados al turismo de rural, de naturaleza y deportivo, en especial actividades náutico-recreativas en los embalses del ámbito, junto con el desarrollo de la actividad cinegética y la pesca regulada.
- Revalorizar los entornos naturales asociados a la presencia de agua (láminas y cursos de agua) y su adecuación para el uso turístico-recreativo ordenado (áreas de esparcimiento cercanas a núcleos, conservación del patrimonio hidráulico, dotación y señalización de itinerarios).

Aprovechamiento de los recursos energéticos renovables, en el contexto de un modelo energético eficiente y adaptado al territorio:

- Identificar las ubicaciones adecuadas para la instalación de dispositivos de aprovechamiento de energía solar (térmica y fotovoltaica) para el autoabastecimiento energético en edificaciones privadas y equipamientos de uso público (valor ejemplarizante).
- Promover y ordenar la instalación de espacios para el aprovechamiento industrial de la energía eólica (parques eólicos), solar (huertos solares y central termosolar) y biomasa bajo criterios de conservación de la biodiversidad y de compatibilidad paisajística.

3

Alcance y contenido del Plan y sus alternativas razonables

3.1 El alcance y contenido del Plan

Los Planes Territoriales se redactan al amparo de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (y su modificación mediante las Leyes 9/2010, de 18 de octubre y 9/2011, de 29 de Marzo) donde se regulan los objetivos, instrumentos y procedimientos para llevar a cabo “una ordenación territorial y urbanística de la utilización del suelo para su aprovechamiento racional, de acuerdo con su función social”.

Los Planes Territoriales de ámbito supramunicipal son instrumentos de Ordenación del Territorio y se regulan según lo establecido en los artículos del 54 al 59 de dicha Ley donde se recogen las determinaciones, documentación, procedimiento, obligatoriedad, vigencia y revisión. Los contenidos del Plan Territorial quedan establecidos en el artículo 55 de la citada Ley:

- a) Los objetivos de la ordenación.
- b) Los criterios básicos para la localización de las infraestructuras, equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.
- c) La definición de zonas para la ordenación con fines de protección y mejora del medio ambiente, de los recursos naturales y del patrimonio histórico-cultural.
- d) La definición de los criterios y normas a los que habrá de ajustarse la ordenación urbanística.
- e) La definición de las normas de aplicación general o directa, incompatibilidades, alternativas o recomendaciones que deberán respetar las Administraciones públicas y la iniciativa privada.
- f) Las condiciones necesarias para el seguimiento del Plan.
- g) La definición de las causas y supuestos para la adaptación, modificación o revisión del Plan.
- h) Otras determinaciones que el Consejo de Gobierno considere necesario establecer para el mejor cumplimiento del Plan.

3.2 Las alternativas razonables en un Plan Territorial

Otro de los contenidos que aparece como preceptivo en la normativa de referencia es la identificación y evaluación de alternativas en la planificación. Desde el equipo redactor se defiende la argumentación, en base a la experiencia adquirida en procesos anteriores y al estudio comparado de otras experiencias internacionales, de que en gran parte de los planes la evaluación de alternativas de planificación (generalmente asociando este ejercicio a la comparación de alternativas “territorializables”, de localizaciones o trazados de menor impacto, lo que corresponde a la posterior EIA en la escala de proyecto) no siempre es posible.

En muchos planes, como ocurre en los planes de ordenación del territorio como es éste, la única alternativa final responde de hecho a un conjunto de decisiones en cascada que dan lugar a un complejo sistema de normas, directrices y recomendaciones, con lo que “otra alternativa viable” supondría en la práctica “un nuevo plan”. Esta cuestión está de nuevo en estrecha relación con el necesario desarrollo incardinado y paralelo de los procesos planificación y evaluación ambiental, de manera que las “múltiples decisiones en cascada” que conlleva cada proceso de planificación se realizan de manera coordinada con sus respectivas “múltiples evaluaciones ambientales en cascada” que mejoran de manera iterativa y secuencial la integración ambiental del Plan.

Por estos motivos, y siguiendo asimismo las recomendaciones de los organismos internacionales en esta materia, se han seleccionado como únicas dos alternativas las siguientes:

- ▶ **Alternativa 0. No realización del Plan Territorial**
- ▶ **Alternativa 1. El desarrollo del Plan Territorial**

La *Alternativa 0* representa el escenario tendencial (la evolución previsible del ámbito sin la aprobación del Plan Territorial) y se describe brevemente a continuación:

⊕ Alternativa 0. No realización del Plan Territorial

La situación que presenta actualmente el medio natural del territorio de La Serena, en general, se puede clasificar como buena, y es fruto de una serie de procesos y acontecimientos que han marcado su evolución hasta la actualidad y entre los que destacan:

- La histórica relación hombre-territorio basada en un modelo de manejo tradicional del medio es un ejemplo de excelencia paisajística y sostenibilidad ambiental en el que la actividad humana ha entrado en contacto con el medio natural sin sobrepasar los límites que el mismo ofrece y garantizando la preservación del patrimonio natural de la zona.
- La ganadería ovina extensiva destaca sobre el resto de manejos como configuradora del medio natural comarcal, al ser esta actividad la que ha permitido la conservación hasta nuestros días de la estepa y los pastizales y dehesas de encinas asociados.

- La introducción del regadío durante el siglo XX en la provincia ha conllevado en la comarca la generación de amplias láminas de agua asociadas a embalses y la transformación puntual de los espacios agrícolas más productivos, eminentemente hortícolas y olivares, en zonas de regadío.
- La explotación del granito y otros recursos geológicos en tiempos recientes también ha tenido una incidencia puntual sobre el paisaje y el medio natural de la comarca, así como sobre sus costumbres y elementos identitarios.
- La inclusión en la Red Natura 2000 como Zonas de Especial Conservación de los espacios La Serena y Sierras Periféricas, Sierra Moraleja y Piedra Santa, Río Órtigas y Río Guadámex, además de la catalogación de los dos primeros espacios nombrados como Zonas de Especial Protección de la Avifauna junto al Embalse del Zújar, el Embalse de La Serena y la Sierra de Peñalsordo y de Capilla.

La tendencia previsible de los sistemas naturales en ausencia de Plan se sintetiza en los siguientes enunciados:

Mantenimiento de los valores naturales en las zonas protegidas

La declaración de gran parte de la superficie del ámbito dentro de la Red Natura 2000 supone en principio una garantía de conservación de sus valores, o al menos la priorización de usos de conservación frente a los de aprovechamiento intensivo. Esta tendencia se ve favorecida por el desarrollo de programas de conservación e instrumentos de gestión de estos espacios naturales, como puede ser el LIFE “*Gestión de la ZEPA-LIC La Serena y Sierras Periféricas*”.

Deterioro del medio agrícola tradicional

Se están produciendo dos situaciones opuestas en relación a la actividad agrícola. De una parte, se observa el abandono de los sistemas tradicionales de explotación agrícola, especialmente en áreas de menor accesibilidad, y de otra, existe una cierta tendencia a la intensificación de la agricultura olivarera con aumento del terrazgo en las zonas más productivas. Tanto el abandono de las explotaciones agrarias como la intensificación de los cultivos tienen efectos no sólo sobre vegetación natural, la estructura de los hábitats y el paisaje, sino también, sobre los niveles de diversidad biológica asociados al espacio rural y otros servicios ecosistémicos que los espacios agrarios tradicionales aportan a la población.

Aumento del riesgo de incendios

El proceso de despoblamiento y el envejecimiento de la población en las zonas serranas dificultan la práctica de acciones de defensa contra incendios (prevención, detección y extinción), mientras que el abandono de terrenos y las tareas agroforestales tienen como consecuencia la invasión de vegetación natural con una elevada proporción de materia fina de mayor combustibilidad, generando una situación de mayor peligrosidad ante el riesgo de incendios forestales y con menor capacidad humana para su prevención y control. En estas condiciones, los estudios demuestran que tras un gran incendio se inicia una nueva fase de crecimiento de la vegetación y acumulación de la

carga de combustible, que culminará en un nuevo incendio (en los próximos 5-15 años) y así sucesivamente.

Progresivo deterioro de la calidad de las aguas superficiales

La tendencia actual en la evolución de la calidad de las aguas en ausencia del Plan se dirige a un deterioro de calidad de las mismas por los vertidos provenientes de las aguas residuales de las poblaciones que carecen de estaciones depuradoras de aguas residuales y de las viviendas irregulares en el medio rural que están actualmente proliferando y que carecen de sistemas de conexión a las redes de saneamiento existentes y vierten directamente a cauces y embalses.

Junto a esto, y en relación con lo anterior, se incrementa el riesgo de contaminación físico-química de las aguas, tanto por los efectos indirectos de los incendios debido al arrastre de materiales del suelo desnudo arrasado por las llamas como por la intensificación agrícola localizada.

Disminución de los valores naturales por la proliferación de parcelaciones ilegales

El indudable atractivo natural y paisajístico del ámbito del Plan puede provocar el efecto llamada para el desarrollo de parcelaciones ilegales destinadas a segunda residencia. Estas parcelaciones ilegales conllevan tanto implicaciones territoriales como la generación de impactos negativos sobre el medio por la carencia de infraestructuras básicas adecuadas (vertidos, residuos sólidos,...), así como un deterioro de la calidad paisajística en determinados enclaves y el incremento de la fragmentación del espacio.

Deterioro de los valores paisajísticos

La evolución previsible de los paisajes en el ámbito de estudio está marcada por el progresivo deterioro del sistema socio-económico y de la tendencia al abandono de los usos agrícolas tradicionales. Se puede afirmar que la primera causa de la degradación de los paisajes del ámbito está asociada al abandono de cultivos y de la explotación agrosilvopastoril de la dehesa, así como al deterioro del patrimonio cultural y de la imagen de los núcleos de población, por lo que la profundización en la tendencia de pérdida de efectivos de población que se espera en ausencia de Plan, redundará en pérdida progresiva de sus valores paisajísticos e identitarios.

4 Diagnóstico previo de la situación actual del medio

El territorio de la comarca de La Serena se caracteriza por poseer un relieve eminentemente llano atravesado longitudinalmente por sierras de escasa altitud pero alto valor paisajístico como puntos referenciales. La penillanura se encuentra ocupada en su mayor superficie por formaciones herbáceas esteparias y pseudoesteparias de gran valor ambiental. En las sierras y rañas asociadas es donde se localizan formaciones arbustivas y forestales dominadas por quercíneas, así como dehesas y olivares. La climatología extrema de la comarca (bajas precipitaciones, inviernos fríos y veranos muy calurosos) contrasta con la abundancia de recursos hídricos en su periferia y condiciona en gran medida el medio natural y el manejo del territorio, históricamente orientado a la ganadería ovina y a los cultivos en secano.

El poblamiento rural se concentra en su mitad meridional, emplazándose en los valles y bordes serranos más óptimos para la agricultura y alineados de acuerdo a los trazados de caminos y vías pecuarias históricos, como las Cañadas Reales Segoviana y Leonesa Oriental. Los núcleos de Castuera, Cabeza del Buey y Zalamea de la Serena actúan como referentes comarcales, concentrando los equipamientos públicos y privados y articulando la red de infraestructuras y la oferta turística. Junto a los usos tradicionales del territorio convive una modesta industria de transformación agroalimentaria, una otrora pujante actividad extractiva del granito radicada en Quintana de la Serena y diversas zonas de agricultura tecnificada ligadas a regadíos y olivares intensivos.



Esta situación territorial, basada principalmente en la actividad productiva primaria a través del aprovechamiento tradicional de los recursos naturales, tiene su correspondencia con unos reconocibles e indiscutibles valores ambientales destacando la presencia de hábitats y ecosistemas de gran valor ambiental que posibilitan una extensa diversidad biológica con numerosos taxones de flora y fauna amenazados.

La variedad de hábitats de interés comunitario, muchos de ellos considerados prioritarios, y una extensa representación de formaciones naturales y seminaturales de considerable madurez y valor ecológico, ha propiciado que gran parte de la superficie del ámbito esté catalogada como Lugar de Importancia Comunitaria o Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) declarados al amparo de la Directiva Hábitats Comunitaria, coincidiendo en gran medida con Áreas Importantes para las Aves (IBAs).

La importancia de esta comarca para el mantenimiento de los niveles globales de diversidad biológica de Extremadura, y por extensión del conjunto de la península ibérica, es muy significativa.

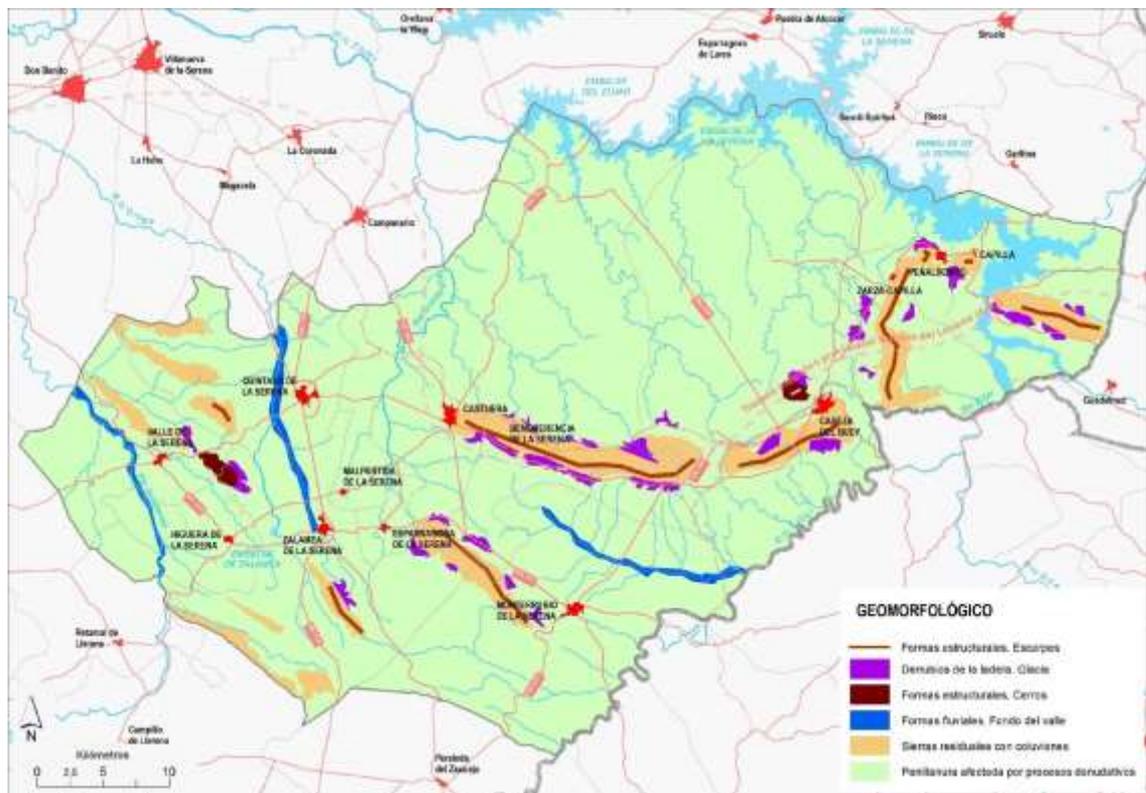
4.1 Medio Físico

► Relieve

Las diferencias altitudinales en el territorio del Plan son mínimas, lo que convierte a este espacio uno de los ejemplos mejor conservados de modelado geomorfológico muy evolucionado sobre un zócalo de materiales precámbricos, apenas existiendo elementos terciarios o cuaternarios.

La penillanura septentrional ocupa prácticamente la mitad de la superficie comarcal, abarcando una única gran extensión de relieve homogéneo con 400 metros de altitud media desde la depresión asociada al cauce del río Zújar (hoy anegada por diferentes embalses) hasta la alineación serrana de las Sierras de Benquerencia-de Tiros-del Pedregoso. Desde este conjunto de sierras hasta el límite meridional de la comarca se extiende la penillanura meridional. Esta penillanura presenta un relieve más heterogéneo al estar intersectada por sierras pertenecientes a las estribaciones de la Sierra Morena extremeña y por poseer un mayor relieve sedimentario y una red hidrográfica más evolucionada.

La altitud máxima se registra en el Pico de Tiros (961 msnm), en la Sierra de Tiros, divisoria entre ambas penillanuras. Por último, cabe destacar que en el vértice nororiental de la comarca se emplaza el complejo serrano de la Sierra de la Moraleja, desconectado de la penillanura y del resto de alineaciones por el embalse de La Serena.



► Calidad y usos del suelo

Los suelos desarrollados en el ámbito son muy poco evolucionados, pobres, sin apenas diversidad de horizontes edáficos y poco profundos. Su capacidad agrológica es, en general, muy baja, por lo que se destinan principalmente a pastizales y otros usos naturales. En ambas penillanuras la acción de los agentes meteorológicos es tan intensa que permite el afloramiento de los basamentos pizarrosos y graníticos.

Los suelos de mayor aprovechamiento agrológico, usados para cultivos herbáceos y olivares, se localizan mayormente en la penillanura meridional asociados a depósitos de materiales sedimentarios en el borde de las sierras, en el entorno de los cauces fluviales y en las rañas.

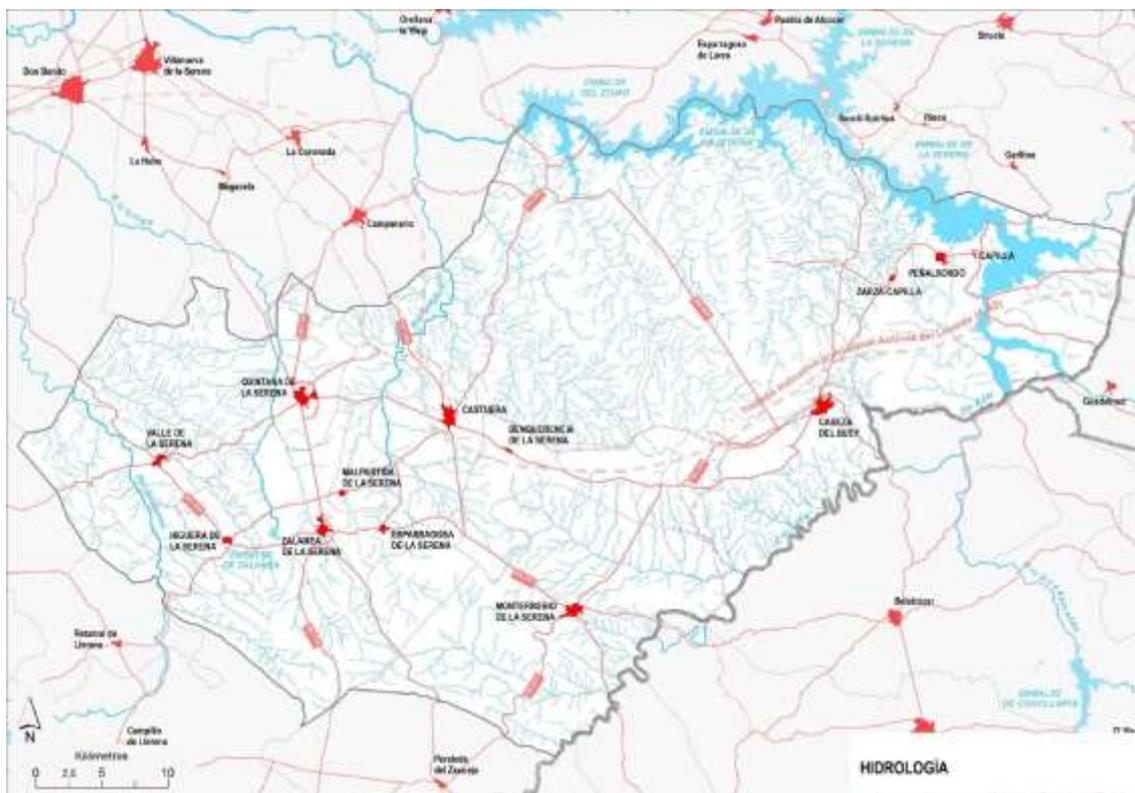
► Hidrología

La comarca de La Serena se encuadra en la cuenca hidrográfica del Guadiana, concretamente en las subcuencas de los ríos Zújar, Guadamez y Órtigas. No obstante, el relieve llano del territorio, unido al bajo volumen de precipitaciones anuales, condiciona que el territorio esté mayormente surcado por numerosos arroyos estacionales de escasa entidad.

El río Zújar es el principal curso fluvial del ámbito, si bien discurre por sus bordes oriental y septentrional, debido a que es el único de carácter permanente y a que su represamiento de sus aguas es lo que da lugar a los embalses de La Serena y del Zújar. Los ríos Guadamez y Órtigas sí discu-

ren por el interior de la comarca drenando una amplia superficie, pero sus cauces están sometidos a un fuerte estiaje.

En cuanto a la hidrogeomorfología, no hay en el ámbito acuíferos de relevancia debido a la baja permeabilidad de los materiales y al pobre régimen pluviométrico. La mayor parte de los materiales del ámbito tienen un comportamiento impermeable, salvo los sedimentarios asociados a los cauces de la comarca o aquellos otros rocosos en que se constatan infiltraciones por un alto grado de fracturación, especialmente en los materiales graníticos, donde puntualmente existen masas de agua de pequeña entidad.



4.2 Medio Biótico

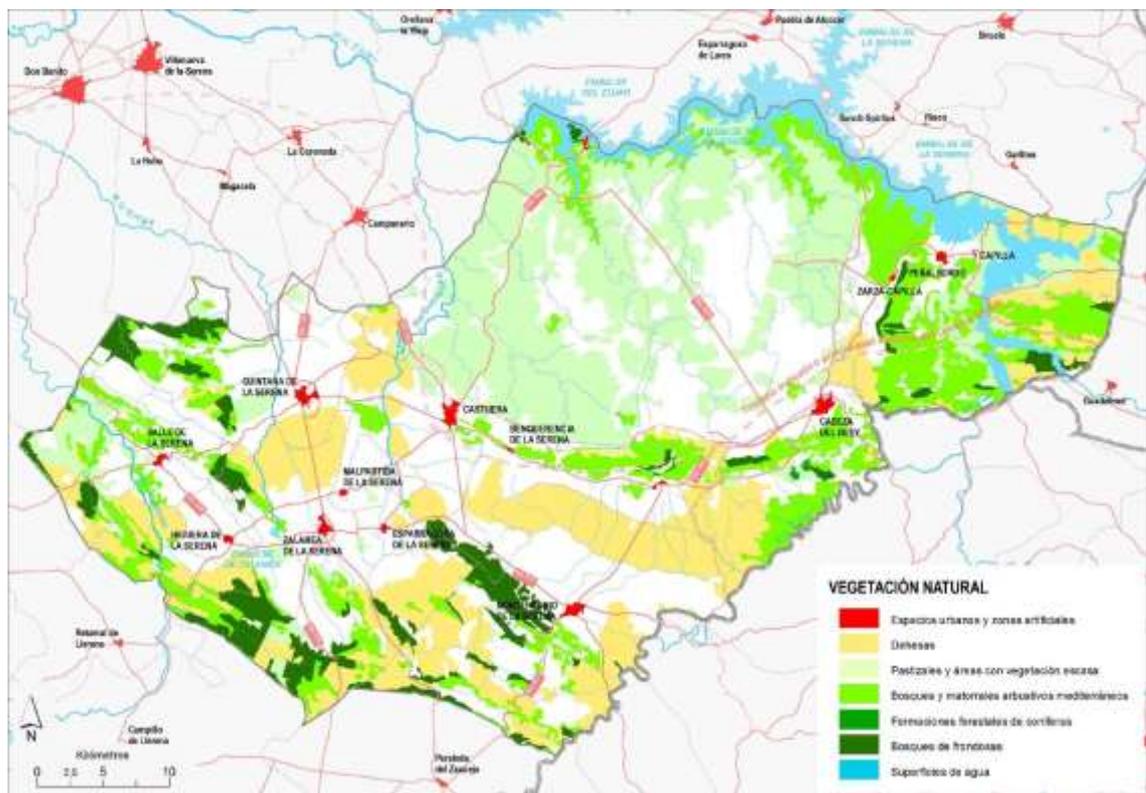
► Flora

La vegetación potencial se corresponde con encinares mesomediterráneos acompañados de sotobosque termófilo de jaras, retamas y otras leguminosas. Sin embargo, como consecuencia del manejo histórico y de la dureza climática y edáfica del territorio, las formaciones existentes dominantes son el pastizal, el monte bajo y la dehesa.

El pastizal herbáceo es la formación dominante en la penillanura, estando esporádicamente salpicado de manchas arbustivas o forestales. En la mitad septentrional del ámbito constituye una verdadera estepa mediterránea, mientras que en el Sur su perpetuación se debe al manejo ganadero

extensivo del territorio, por lo que el majadal es el pasto más abundante. En este mismo cuadrante se localizan los cultivos herbáceos de secano que dan lugar a pseudoestepas cerealistas, y las dehesas.

El monte bajo se distribuye por toda la comarca, siendo más común en las sierras y valles meridionales. Existen dos formaciones principales: el jaral y el retamar, ambos acompañados de otras especies arbustivas aromáticas como el cantueso o el tomillo. El retamar se desarrolla sobre suelos más potentes que el jaral. Por tanto, el monte alto dominados por quercíneas está restringido a los montes nororientales, donde la precipitación es mayor y los suelos están más desarrollados.



► Fauna

El ámbito de estudio se caracteriza por una elevada diversidad faunística albergando especies de distribución típicamente mediterránea y sobresaliendo las poblaciones de aves ligadas a ambientes esteparios como avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), alcaraván (*Burhinus oedicnemus*) o aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) entre otras. Asimismo, el ámbito es una de las principales áreas de invernada de grulla común (*Grus grus*) y avefría (*Vanellus vanellus*), así como de otras aves acuáticas. Destacan también las poblaciones de grandes ungulados, mesocarnívoros y de varias especies de peces ibéricos.

► La Red de Áreas Protegidas de Extremadura

La Red de Áreas Protegidas de Extremadura incluye los Espacios Naturales Protegidos, Red Ecológica Europea Natura 2000 y otras figuras de protección como los Parques Nacionales, Reservas de la Biosfera y Zonas Ramsar. El 43% de la superficie de La Serena se encuadra dentro de ella, estando formada por 7 espacios de la Red Natura 2000 y 1 Arboleda Singular.

A continuación se describen los rasgos principales de los espacios incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Extremadura:

ZEC y ZEPA La Serena y Sierras Periféricas

Se extiende por la penillanura septentrional y sus sierras limítrofes. Es uno de los espacios de mayor interés ambiental, dada la concentración de hábitats y taxones presentes; 14 hábitats y 12 taxones del Anexo II de la Directiva Hábitats, encontrándose la mitad de la superficie protegida de subestepas de Europa occidental. Las especies de aves esteparias más importantes son avutardas, sisones, cernícalos primillas, alcaravanes, gangas ortega y común, y aguiluchos cenizos, a los que hay que unir otras nidificantes como cigüeña negra, águila perdicera, águila real, buitre leonado y alimoche común.

ZEPA Embalse del Zújar

Alberga 7 taxones del Anexo II de la Directiva Hábitats, siendo el hábitat más característico el de acumulación de aguas interiores. Destaca la presencia del fumarel común, especie catalogada en peligro de extinción.

ZEPA Embalse de La Serena

Contiene 2 hábitats y 8 taxones de la Directiva Hábitats, además de otros 36 de la Directiva Aves. El hábitat característico es el de acumulación de aguas interiores con presencia de vegetación de ribera. Destaca la presencia del fumarel común y de la cigüeña negra.

ZEPA Sierra de Peñalsordo y de Capilla.

Abundante en rapaces y otras especies de avifauna protegida. Los hábitats a destacar son las fruticedas y arboledas de enebro rojo, los bosques de alcornoques y las formaciones mixtas de alcornoque y encina.

ZEC y ZEPA Sierra de la Moraleja y Piedra Santa.

Declarada por la presencia de grandes rapaces y cigüeña negra, contiene representados 6 hábitats de la Directiva Hábitats, sobresaliendo las fruticedas y arboledas de enebro rojo y los quejigares.

ZEC Río Órtigas.

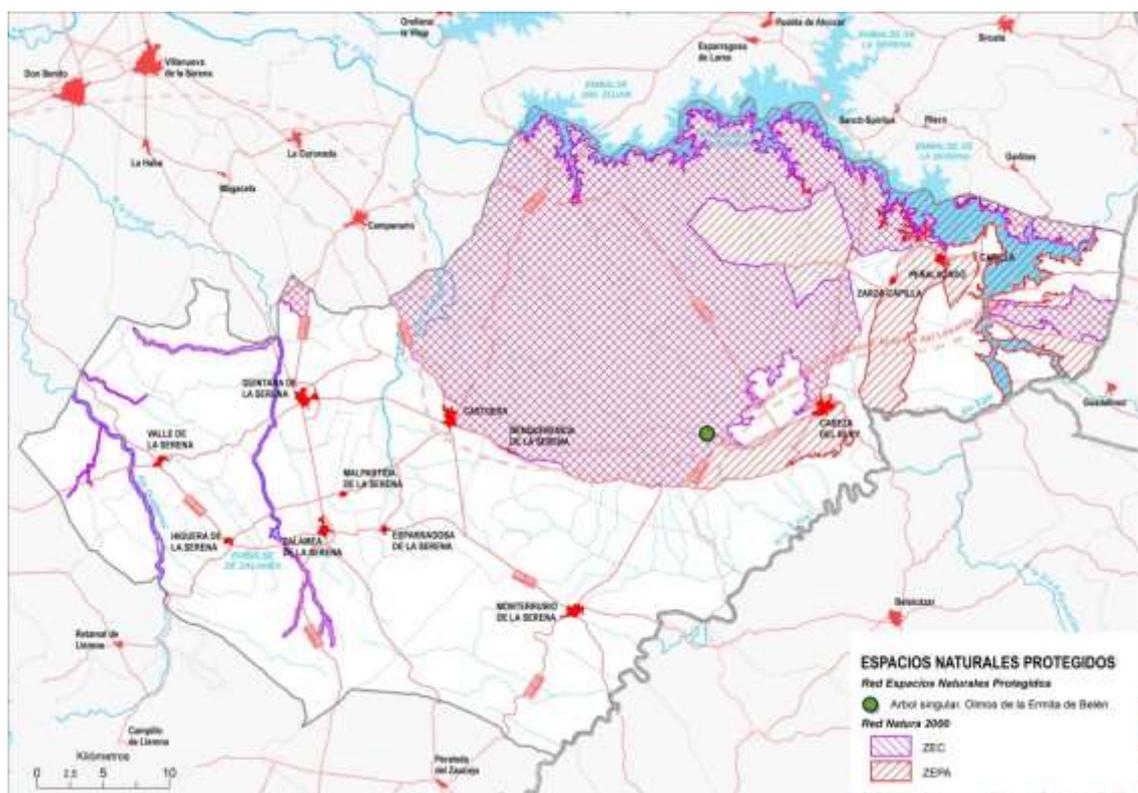
Espacio ripario con bosques de quercíneas, prados mediterráneos y galerías ribereñas termomediterráneas, con presencia de nutrias y galápagos leprosos.

ZEC Río Guadámex.

Espacio ripario con bosques de fresnos y bosques de galería termomediterráneos y 6 especies de peces protegidos, entre ellos una importante población de jarabugo (*Anaecypris hispánica*).

Arboleda Singular de Olmos de La Ermita de Belén.

Olmeda de árboles centenarios (*Ulmus minor*) que es una de las últimas representaciones de las olmedas urbanas extremeñas. Enclave muy apreciado por la población de la comarca como lugar de descanso.



4.3 El Paisaje

El paisaje de la comarca de La Serena está determinado por su relieve llano, que genera amplias cuencas visuales, y por las alineaciones serranas y los embalses, que actúan como cierres visuales e hitos paisajísticos. Los núcleos de población y sus ruedos, así como los principales cauces y las masas de vegetación forestal o adhesionada, destacan en el territorio desde gran distancia sobre la matriz de pastizales y cultivos herbáceos.

Todo el conjunto se muestra como un medio rural agroganadero apacible y humanizado, intervenido en casi toda su extensión, y mantenido mediante una labor de siglos orientada al manejo de pastos, montes, dehesas, olivares y cultivos agrícolas de pequeña y mediana extensión.

Sin embargo, aunque el estado general del medio natural permite entender el modo de manejo tradicional del territorio como ejemplo de sostenibilidad, también se dan paisajes con recursos bióticos y edáficos empobrecidos, a lo que han contribuido tanto acontecimientos naturales, como formas de uso del suelo con incidencia negativa, como el sobrepastoreo o la deforestación. Los matorrales seriales, los cultivos forestales del eucalipto o algunas masas de pinar constituyen hoy paisajes indicadores de aprovechamientos no adaptados a la tierra y sus recursos.

En cuanto a los elementos puramente antrópicos del paisaje, destaca la amplia extensión de canteras en el entorno de Quintana de la Serena, así como las edificaciones rurales dispersas por todo el territorio. Los elementos de carácter urbano no alcanzan una significación relevante en el paisaje, fundamentalmente por su escasa dimensión y adecuada integración, lo que no hace sino resaltar intrusiones locales derivadas de tipos constructivos foráneos, desarrollos urbanos desvinculados del doblamiento tradicional, almacenamiento de residuos y escombreras o grandes infraestructuras.

Los elementos paisajísticos de mayor fragilidad son los que tienen una elevada calidad intrínseca a la vez que presentan una alta exposición visual. Entre ellos se encuentran:

- La estepa septentrional.
- Los roquedos, crestones y farallones cuarcíticos en las coronaciones de algunas formaciones serranas.
- Las cuerdas y líneas de cumbres.
- Los bosques y formaciones naturales mejor conservadas en laderas expuestas hacia núcleos urbanos y/o itinerarios secuenciales.
- Las láminas de agua (ríos y embalses), sotos de ribera y escarpes fluviales de los principales ríos.
- Los ruedos agrarios bien conservados, localizados en su mayoría en las periferias de los núcleos rurales y aldeas.
- Los elementos patrimoniales catalogados.

5

Desarrollo previsible del Plan Territorial

La elaboración del Plan Territorial comienza con una fase de análisis del territorio (cuyo resultado es el documento denominado “Estudio Territorial”), que permita establecer un diagnóstico sobre las oportunidades y deficiencias del ámbito en las diferentes áreas competenciales del Plan. Este diagnóstico, consensado por las diferentes entidades y agentes institucionales del ámbito, será la base para el planteamiento de una estrategia de intervención que desarrolle las líneas de actuación adecuadas para potenciar las fortalezas del ámbito y minimizar los problemas identificados. Durante todo el proceso de elaboración del Plan se contará con la colaboración y participación de las Administraciones públicas, en particular las locales, tal como establece la ley, que contribuirán tanto a la identificación de las fortalezas y debilidades más destacadas, como a la formulación de soluciones y a promover su implementación posterior en el territorio.

La elaboración consta de una serie de fases en las que se integra la Evaluación Ambiental, desarrolladas según la siguiente secuencia:

- Estudio territorial del ámbito.
- Diagnóstico (que incluye una definición de sus Objetivos).
- Redacción del Documento Inicial Estratégico, dentro del proceso de Evaluación Ambiental del Plan, que acompaña al Avance del Plan.
- Redacción, por parte de la Consejería extremeña de Medio Ambiente, del Documento de Alcance que determinará, previa consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, la profundidad del Estudio Ambiental Estratégico.
- Redacción del Plan Territorial y del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE), que acompaña al borrador del Plan Territorial.
- Periodo de información pública y consultas de la propuesta de Plan y de su EsAE.
- Ajuste del Plan tras análisis de las alegaciones e informes sectoriales recibidos.
- Redacción de la Memoria Ambiental de forma conjunta por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y por la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

- Incorporación al Plan de los criterios introducidos por la Memoria Ambiental.
- Aprobación del Plan por parte de la Junta de Extremadura, mediante Decreto que deberá ser publicado en el *Diario Oficial de Extremadura*.
- Publicidad del Plan, es decir, el órgano promotor lo pondrá a disposición de las Administraciones públicas consultadas y del público en general.

Las propuestas planteadas por el Plan Territorial de La Serena versarán sobre los siguientes ámbitos:

Infraestructuras, equipamientos y calidad de vida

En este epígrafe, las actuaciones y propuestas se encaminarán a favorecer el desarrollo social y mejorar la calidad de vida de los habitantes, que se considera fundamentada en tres pilares: servicios públicos a la población, infraestructuras y servicios urbanos, calidad ambiental de los entornos construidos y cohesión social:

- Infraestructuras territoriales y servicios urbanos. El Plan Territorial analiza las redes de provisión de agua y energía así como los sistemas de gestión de residuos sólidos y depuración de vertidos existentes de modo que la línea de actuación se centra en paliar las posibles deficiencias y en mejorar la eficacia de los sistemas, de manera que se ofrezca un servicio de calidad y genere la menor repercusión ambiental posible.
- Transporte y comunicaciones. El ámbito que nos ocupa se caracteriza por un tipo de poblamiento compuesto de asentamientos dispersos por el territorio, de manera que el sistema de transportes es un elemento clave. Las propuestas del Plan Territorial en este sentido van dirigidas a tres cuestiones principales: adecuación y mejora de vías ya existentes, potenciación de un transporte público adaptado a las características de la demanda y mejora de las redes de telecomunicaciones. El Plan busca mejorar las soluciones de transporte colectivo en la movilidad rural, de manera que se ajuste a las necesidades reales de la población, a la vez que contempla la racionalidad de los servicios ofertados.
- Equipamientos públicos. La oferta y la localización de los equipamientos públicos ha de diseñarse de una manera equilibrada, de manera que la calidad de los mismos esté garantizada al abastecer a una “masa crítica” de población que favorezca su viabilidad económica, a la vez que se garantiza una adecuada accesibilidad para la población a la que se dirigen los servicios ofertados.

Adecuación de uso público de espacios libres y naturales. Se establecen los criterios para fomentar el uso de estos espacios de modo que se consiga potenciar un modelo de aprovechamiento compatible con la conservación de sus valores.

Actividades productivas

En la propuesta de estrategias relacionadas con este campo se ha de tener en cuenta la estructura actual del ámbito, el contexto socioeconómico en que nos encontramos, así como la posible evolución previsible a medio y largo plazo.

- Agricultura y ganadería. Puesto que es el sector más destacado en la economía comarcal desempeña un papel fundamental en las estrategias del Plan Territorial. Teniendo en cuenta la dilatada crisis que viene sufriendo, las propuestas se encaminan hacia una reconversión que permita una adaptación a los mercados, intentando potenciar la calidad de los productos tradicionales o mediante la introducción de nuevos productos más demandados.
- Economías urbanas y espacios productivos. Se pretende llevar a cabo una ordenación de los espacios productivos de manera que se relacionen con los principales ejes viarios y con las actividades típicas asociadas a la logística urbana. De esta manera, no sólo se harán más competitivos económicamente, sino que también se reducen los costes ambientales, en especial los derivados del consumo energético de combustibles fósiles y las consiguientes emisiones de GEI.
- Turismo. Desde este Plan se intenta fomentar la actividad turística del ámbito ligada a los espacios naturales y culturales de manera que los valores patrimoniales intrínsecos del territorio se convierten en una fuente alternativa de ingresos.
- Energía y Medio Ambiente. La estrategia se encamina hacia el fomento de las energías renovables en el medio rural de modo que puedan convertirse en un activo de desarrollo. Junto a su promoción, el Plan introduce criterios de ordenación de estas instalaciones, con objeto de minimizar sus efectos negativos en el medio.

Patrimonio territorial y uso público

La estrategia general del Plan se basa en la identificación y valoración del patrimonio territorial (concebido en un sentido amplio: natural, cultural, paisajístico) y fomentar la identificación de los habitantes con estos recursos, así como vincularlos al desarrollo de las actividades recreativas y turísticas.

- Patrimonio natural. El Plan identifica los espacios naturales de especial valor y fragilidad, y promueve las medidas de regulación para aquellas áreas que no están adscritas a ninguna normativa de protección, incluyendo en este patrimonio los suelos de elevado valor agrológico.
- Patrimonio cultural. Además de los elementos destacados del patrimonio histórico-cultural, el Plan promoverá la conservación de la tipología edificatoria tradicional de los núcleos, si bien incorporando nuevas técnicas y sistemas constructivos actuales.
- Paisaje. El paisaje del ámbito es reflejo del equilibrio secular entre sus pobladores y la matriz biofísica que los alberga, generando un elemento de identidad del territorio (funcionalidad social), así como un recurso para su desarrollo, por lo que el Plan ha prestado un especial interés en su identificación, valoración y propuestas de conservación.



6 Potenciales impactos ambientales

En el siguiente cuadro resumen se identifican y valoran de forma general los potenciales impactos del Plan sobre los diferentes componentes y elementos ambientales, considerando el cambio climático.

Potenciales impactos ambientales del Plan sobre los diferentes componentes del medio	
Biodiversidad	<p>Según se ha mencionado, uno de los objetivos del Plan es el de preservar su patrimonio natural y, en especial, los elementos más vulnerables de su biodiversidad (entendida como ecosistemas, especies y diversidad genética). De esta manera, el sistema general de protección territorial del Plan Territorial se ha diseñado atendiendo tanto a los valores naturales presentes (inventario y planes de conservación/recuperación de especies), como a la búsqueda de una estructura que favorezca la conectividad ecológica, fundamental en la conservación de la biodiversidad con una escala espacial y temporal mayor, para lo cual se basa en el reconocimiento de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, a la cual se incorporan otros elementos de especial significación, sensibilidad o valor intrínseco.</p> <p>Asimismo, el Plan incide de manera estratégica en la consideración de los <i>servicios ambientales o ecosistémicos</i> que aporta el vasto patrimonio natural del ámbito, lo que redundará en su reconocimiento y preservación.</p> <p>Por tanto, los efectos probables que cabe esperar sobre la biodiversidad en general y sobre la Red Natura 2000 se valoran como positivos con la aplicación del Plan, por lo que no se ha incluido un estudio específico de valoración de esta afección, como requiere la norma en caso de incidencia negativa.</p>
Fauna	<p>En el ámbito destacan como especialmente vulnerables algunas especies de avifauna vinculadas a los embalses, estepas y sierras del ámbito así como variedad de peces e invertebrados, entre otros, con elevados niveles de amenaza. Destaca asimismo la idoneidad de reforzar las áreas de carácter prioritario incluidas en los Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de las especies presentes en el ámbito. El reforzamiento, mediante el sistema de protección territorial de los ecosistemas naturales del ámbito y su conectividad teniendo en cuenta que la presencia y dispersión de estas especies es la principal aportación del Plan a su conservación.</p>

Potenciales impactos ambientales del Plan sobre los diferentes componentes del medio	
Flora	De nuevo en virtud de la protección y ordenación territorial establecida (protección de áreas esteparias y forestales, conservación y recuperación de la vegetación de ribera en corredores fluviales, mantenimiento de espacios adehesados, protección de zonas húmedas y su entorno, etc...), los efectos previsibles del Plan sobre la flora se valoran, en general, como positivos.
Suelo	Las propuestas con mayor incidencia sobre la conservación del suelo tienen que ver con el capítulo de prevención de riesgos naturales (erosión del suelo e incendios forestales) y, en general, con la ordenación propuesta de usos en el SNU. Otro tipo de medidas propuestas con efectos positivos son las relativas a la mejora en la gestión de los recursos hídricos y depuración de vertidos, así como la mitigación de otros impactos directos sobre el suelo, como puede ser la mejora en la gestión de los residuos sólidos. Junto a esto, el Plan integra una apuesta decidida por la preservación de aquellos suelos de mayor valor agrológico, como recurso territorial de primer orden.
Agua	Los recursos hídricos se verán afectados de forma positiva por los diversos contenidos del Plan, tanto respecto a las distintas protecciones establecidas sobre este ámbito (dominio público hidráulico, corredores fluviales y zonas húmedas, etc...) como por las propuestas de mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua (redes de abastecimiento y saneamiento), junto a las encaminadas a mejorar la gestión y la eficiencia en el uso de este recurso (campañas de sensibilización sobre el ahorro, reutilización de aguas depuradas para el riego y usos compatibles, diseño de redes separativas, etc...), así como en la prevención de los vertidos sin depurar.
Aire	Las medidas propuestas que pueden tener una mayor incidencia positiva sobre la calidad del aire son las relativas a la promoción de un modelo de movilidad que refuerce el sistema público de transportes y los modos no motorizados, tanto en la red de carreteras autonómicas como en la red de itinerarios recreativos.. De otra parte, la mejora de las redes viarias puede favorecer un incremento del uso de vehículo privado, a la vez que la potenciación de los usos logísticos en determinados enclaves (equipamientos productivos propuestos, en especial en el entorno de Castuera), lo que podría generar efectos locales sobre la calidad del aire, si bien contribuirían a un balance de emisiones más favorable a una escala territorial mayor, por la racionalización de los flujos de transporte.
Cambio climático	La principal contribución del Plan a la estabilización o disminución de las emisiones GEI (procedentes principalmente de la combustión de fuentes de energía fósil) es la promoción de un modelo territorial que favorezca la autosuficiencia energética y la promoción de las fuentes de energía renovables. Junto a esto, otras propuestas más específicas, como la racionalización de los flujos de transporte motorizado, la disminución de los desplazamientos mediante criterios supramunicipales de instalación de centros de atracción (equipamientos, espacios productivos), el fomento de la red de transporte público, la promoción de los modos no motorizados, entre otras, fomentan la eficiencia y el ahorro energético, por lo que el conjunto de determinaciones del Plan genera un modelo con menor huella de

Potenciales impactos ambientales del Plan sobre los diferentes componentes del medio	
	<p>carbono.</p> <p>Junto a esto, otras propuestas inciden positivamente sobre la función de regulación climática o de sumidero de C de determinados espacios naturales, como los espacios forestales, las dehesas, los humedales, los corredores fluviales, etc., incluidos en el sistema de protección territorial.</p>
Población	<p>La mejora de las condiciones territoriales para promover el desarrollo local y la optimización de la calidad de vida de la población se encuentran entre las metas generales del Plan, por lo que la mayor parte de las actuaciones tendrán un efecto positivo sobre la población, ya sea de manera directa o indirecta. Destacan entre éstas las siguientes: mejora de la articulación territorial / accesibilidad del conjunto de núcleos del ámbito, identificación de espacios productivos, creación del sistema de espacios libres de interés supralocal, mejora en la dotación de infraestructuras y equipamientos, progresiva mejora de la calidad ambiental y las medidas de prevención de los riesgos naturales.</p>
Salud humana	<p>En estrecha relación con lo anterior, la salud de la población se verá positivamente favorecida de forma directa mediante las actuaciones relacionadas con el control de riesgos naturales (inundabilidad, geológicos, incendios forestales) y tecnológicos (derivados de la contaminación por vertidos, emisiones o residuos).</p> <p>Las medidas propuestas de mejora en la gestión de los residuos sólidos, de las redes de abastecimiento y saneamiento y la mitigación de las emisiones atmosféricas / ruido derivadas de la movilidad motorizada, están entre las principales propuestas con una incidencia positiva sobre la salud. De manera indirecta, el conjunto de medidas de valorización de las redes recreativas y el patrimonio natural-paisajístico también incide positivamente en la salud de las personas.</p>
Bienes materiales	<p>El Plan tiene una incidencia positiva sobre los diferentes elementos del "capital construido" (los bienes materiales). La mejora de las infraestructuras territoriales y de los equipamientos productivos, pero también de la calidad del espacio urbano, representan los mejores exponentes de este efecto positivo. Junto a esto, la prevención de riesgos naturales también generan un efecto positivo sobre los bienes materiales, en este caso, con carácter preventivo.</p>
Patrimonio cultural	<p>Los objetivos del Plan respecto al patrimonio cultural del ámbito no sólo persiguen su protección, si no que se ha buscado su valorización e integración en el esquema de articulación territorial y uso público, de manera que forme parte de la oferta recreativa y turística de la comarca, favoreciendo su protección activa, a la vez que se pone en valor un recurso territorial de primer orden en este ámbito gracias a la existencia de elementos de diferentes épocas históricas.</p>
Paisaje	<p>El Plan ha integrado entre sus objetivos transversales la consideración del paisaje y las directrices del Convenio Europeo (protección, ordenación y gestión de los paisajes). De esta manera, se protegen los elementos de referencia y los espacios de mayor valor paisajístico del ámbito (hitos topográficos y divisorias visuales, zonas de ordenación natural, ruedos urbanos,...). Además, se ofrecen directrices y recomendaciones tanto para la mejora de los paisajes y la recuperación de entornos degradados como para la integración paisajística de diferentes instalaciones e infraestructuras en el medio rural y de los bordes urbanos.</p>

Potenciales impactos ambientales del Plan sobre los diferentes componentes del medio	
Interrelación entre factores	Dado la naturaleza de este Plan, esencialmente integradora de diferentes aspectos inter-relacionados como es inherente a la ordenación territorial, los efectos sinérgicos de las intervenciones que se plantean son numerosos y positivos. Así se refleja con mayor claridad en diversos ámbitos de intervención de carácter transversal, como el paisaje, la biodiversidad, el clima o la mejora de la calidad ambiental del espacio, que a su vez inciden positivamente sobre la salud y el bienestar de la población.

La potencial incidencia sobre el Cambio Climático

El Plan Territorial dirige sus estrategias de ordenación hacia la reducción de los efectos negativos de la actividad humana y los cambios de usos del suelo que aceleran el calentamiento global, protegiendo y estimulando a su vez la potencialidad que presenta el ámbito de La Serena como territorio sumidero de carbono, dada la amplia superficie natural que alberga y la previsible expansión de las masas forestales de quercíneas gracias a la aplicación del Plan.

Se plantean propuestas de ordenación territorial relacionadas con la mitigación de las emisiones de GEI que contribuyen al cambio climático, como pueden ser: directrices al planeamiento urbano, mayor eficiencia energética en los criterios de edificación, estudio de flujos de desplazamiento motorizado para promover el transporte público a demanda, análisis de la viabilidad y fomento de la explotación de fuentes locales de energía renovable, etc.

De otra parte, en base a lo establecido en el Inventario de sumideros de carbono de Extremadura (2010) desarrollado por la Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente, el presente Plan Territorial tiene una especial consideración con el valor de los suelos y zonas forestales de mayor contribución en esta labor dentro del ámbito, determinando la conservación de dichos espacios a través de las diferentes propuestas de protección y ordenación planteadas. Por lo que se puede concluir que la incidencia potencial del Plan sobre el Cambio Climático presenta efectos positivos (disminución de emisiones GEI).

7

Incidencias previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio y sobre la planificación

A continuación se cita la normativa básica de referencia en el desarrollo de este Plan Territorial, así como los instrumentos de planificación regional que mayor relación tienen con él y que serán analizados con detalle en el apartado de Coherencia externa del Estudio Ambiental Estratégico.

► Normativa básica de referencia

Ordenación del Territorio

- Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y sus modificaciones mediante la Ley 9/2010, de 18 de octubre y Ley 9/2011, de 29 de Marzo.

Evaluación ambiental

- Ley 5/2010, de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril de 2011.

Medio ambiente

- El conjunto de instrumentos jurídicos vigentes a nivel europeo, nacional y autonómico en materia ambiental (en relación con la flora, fauna, recursos hídricos, suelo, atmósfera, cambio climático, calidad paisajística, riesgos naturales, etc.).

► Planificación conexa: territorial, sectorial y urbanística

Como se ha citado previamente que el marco normativo y conceptual de referencia del PT de La Serena es la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio (LSOTEX) y su modificación mediante las Leyes 9/2010 y 9/2011. En ésta, se describe la relación entre los instrumentos de planificación territorial y los de planeamiento general municipal.

Dada la naturaleza y objetivos de este Plan, la *relación con la planificación sectorial* ha de ser necesariamente muy estrecha, con lo que previo a la redacción del Plan y al diseño de las propuestas, se realizan consultas específicas a las Administraciones competentes sobre la planificación y proyectos previstos en el ámbito.

Como aspecto novedoso que refuerza la coherencia externa de este Plan con los diferentes procesos de planificación sectorial coincidentes en el territorio, y con el objeto de favorecer un marco de coordinación interadministrativa en el desarrollo de la ordenación territorial, se plantearon diferentes actuaciones informativas del Avance del Plan Territorial de La Serena con representantes de órganos e instituciones regionales y habitantes de la comarca. En estas actuaciones se expusieron las principales líneas estratégicas de actuación del Plan y se solicitó el envío de información relevante acerca de las diferentes materias sectoriales en el ámbito.

En la elaboración de los diferentes trabajos y documentos que componen el Plan Territorial, se han analizado y considerado los instrumentos de planificación territorial de los espacios conexos a La Serena y los instrumentos de ordenación municipal (PDSU, Normas Subsidiarias y PGM) de los municipios incluidos en el ámbito, con especial atención al tratamiento del Suelo No Urbanizable.

► Planificación regional ambiental de referencia

El desarrollo del Plan Territorial ha considerado en sus diferentes fases de desarrollo el conjunto de planes, programas y estrategias de referencia ambiental, entre los cuales destacan los siguientes por su mayor repercusión en la ordenación establecida:

- Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura.
- Plan Forestal de Extremadura (en revisión).
- Plan de Prevención de Incendios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PREIFEX), aprobado por el Decreto 86/2006 de 2 de mayo.
- Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INFOEX), aprobado por el Decreto 52/2010, de 5 de marzo.
- Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX) aprobado por el Decreto 57/2007, de 10 de abril.
- Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2013-2020).
- Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (2011- 2020).
- Plan energético de Extremadura - Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura (2010-2020).
- Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura, 2008-2015 (PIVEX) aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de Junio de 2010 y publicado en Resolución de 25 de Junio de 2010.
- Plan Integrado de Residuos de Extremadura, 2009-2015 (PIREX) aprobado en Consejo de Gobierno el 9 de abril de 2010 y publicado en Resolución de 12 de Abril de 2010.
- Informe Ambiental de Extremadura (2012).
- Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas.

Estrategia para el Desarrollo Sostenible de Extremadura

Esta Estrategia constituye un elemento básico de coordinación de todas las acciones que han sido establecidas en el Pacto Social y Político de Reformas para Extremadura, compromiso de la sociedad extremeña para alcanzar un modelo de desarrollo sostenible.

Plan Forestal de Extremadura (en revisión)

El Plan Forestal de Extremadura (PFEx), concebido para el periodo de vigencia 2000-2029, constituye un instrumento de planificación estratégica de doble vertiente, política y técnica, que rige los criterios de gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y del medio natural.

Plan de Prevención de Incendios Forestales de Extremadura (Plan PREIFEX) y Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX)

El Plan PREIFEX (aprobado por Decreto 86/2006, de 2 de mayo) establece las medidas generales para la prevención de los incendios forestales, junto con el Plan INFOEX (aprobado por el Decreto 52/2010, de 5 de marzo) por el que se establece la organización y los procedimientos de actuación de los medios y servicios disponibles, constituyen las herramientas de referencia en materia de gestión forestal para hacer frente a los incendios forestales en la Comunidad extremeña.

Plan Especial de Protección Civil de Riesgo de Inundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (INUNCAEX)

El Plan Especial de Protección Civil, aprobado el 10 de abril por decreto 57/2007, tiene por finalidad constituirse como instrumento eficaz para hacer frente a los accidentes que puedan producirse como consecuencia del Riesgo de Inundaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estrategia de Cambio Climático para Extremadura (2013-2020)

En la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2013-2020 se definen políticas que concurren con los objetivos establecidos en los acuerdos internacionales sobre la lucha contra el cambio climático. La Estrategia supone un posicionamiento activo desde el Gobierno de Extremadura que se une a los esfuerzos nacionales e internacionales por frenar el calentamiento global. Con esta estrategia se pretende reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en la región, a la vez que desarrollar medidas que propicien la adaptación al mismo, minimizando la vulnerabilidad a la variación climática.

Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética (2011- 2020)

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en colaboración con el IDAE, elaboró el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 como consecuencia de los objetivos fijados por la Directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos (ahorro energético del 9% en 2016) y el objetivo fijado por el Consejo Europeo en 2010 (un 20% de ahorro de su consumo de energía primaria para el 2020).

Este Plan da continuidad a los planes de ahorro y eficiencia energética anteriormente aprobados por el Gobierno español en el marco de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012 (E4), aprobada en noviembre de 2003, y fija como objetivo la mejora de la intensidad final del 2% interanual en el periodo 2010-2020.

Plan energético de Extremadura - Acuerdo para el Desarrollo Energético Sostenible de Extremadura (2010-2020)

Este Plan, junto a los anteriormente citados, promueve la consecución de un modelo energético sostenible en Extremadura, ya que a partir de esta política están surgiendo nuevas propuestas de infraestructuras para la producción de energía limpia y renovable, que se suman a las ya existentes en el territorio.

Informe Ambiental de Extremadura (2012)

Anualmente el Gobierno de Extremadura elabora un Informe Ambiental regional, en el cual se recogen los principales indicadores ambientales y se evalúa la tendencia y evolución de los parámetros que describen la situación ambiental de la región. De esta forma, año tras año se busca mejorar la protección y conservación del patrimonio ambiental de Extremadura.

En este documento la Junta de Extremadura presenta información completa y actualizada sobre el desarrollo de los diferentes sectores productivos, patrimoniales y culturales del territorio. Los datos aportados en este documento, expresan los avances llevados a cabo en materia ambiental así como las principales necesidades o dificultades detectadas.

Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura (2008-2015) (PIVEX)

El desarrollo de este Plan, por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, viene a apoyar la ampliación y mejora de la Red viaria en toda la Comunidad de Extremadura. En él quedan recogidas una serie de actuaciones relativas al mantenimiento de la cobertura viaria actual, además de la ampliación y la mejora de la misma. Por otro lado, se trata de forma especial la seguridad vial de las travesías urbanas a través de diferentes actuaciones, planteándose la realización de un estudio sobre el estado de la seguridad vial en Extremadura.

Plan integral de Residuos de Extremadura (2009-2015) (PIREX)

Este Plan, aprobado por el Consejo de Gobierno el 9 de abril de 2010, incluye la revisión y análisis de los objetivos alcanzados por el plan anterior y describe la situación actual de la gestión de residuos en la región para estudiar la prolongación o renovación de los instrumentos hasta ahora desarrollados además de la planificación de nuevos objetivos y programas.

Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas

El Plan Territorial pretende mantener las prestaciones ambientales de La Serena, principalmente las referidas a la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural. En este sentido El Plan Territorial ha de disponer directrices generales y criterios orientadores para la conservación y mejora de la diversidad biológica de los espacios y recursos naturales, y en particular de las especies

y hábitats de interés natural, sujetos a protección especial. Es por ello que el Plan integra los requerimientos de todos los Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de distintas especies protegidas presentes en su ámbito de intervención.